

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) INCORPÓRENSE al listado de los contribuyentes de la Ordenanza N° 30/93 a los propietarios de talleres que se detallan a continuación:

1- SUSANA ALVAREZ	Italia 344	Taller de chapa y Pintura
2- ARISTIDES VERDOJA	Tucumán	Taller motos y repuestos
3- JORGE FIORA	Bs.As. 63	Fca. máq. Exp. Autom.
4- EDUARDO WALCKER	Chacabuco 538	Taller torn. y matric.
5- ROQUE NARVAJA	Belgrano y Brochero	Taller reparaciones.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 15/94

FECHA DE SANCION: 13/04/94


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO JSI DEL 12/4/94 -